

DECRETO ALCALDICIO N° 2633 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA 27 AGO 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, mediante el cual autoriza la adquisición de **SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES** para mantener las comunicaciones fluidas con Bomberos, Carabineros y el Municipio en situaciones de emergencia y/o catástrofe, el sistema de radiocomunicaciones debe ser compatible con la Empresa que presta servicios a Bomberos de Requinoa, ya que ellos son los que autorizan el uso de su espacio de telecomunicaciones, esta adquisición se acoge a emergencia comunal decretada el día 2 de agosto de 2024 vigente hasta el 31 de agosto de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 2389 de fecha 05 de agosto de 2024 mediante el cual se declara emergencia Comunal desde el 01 al 31 de agosto de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°124, el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas, contenida en el artículo 10, N° 7, letra f), del Reglamento de Compras Públicas de la ley N° 19.886, el cual establece que es posible acudir al trato directo cuando por "la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado" **en razón de la confianza y seguridad** que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, por la adquisición de **SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES** para mantener las comunicaciones fluidas en situaciones de emergencia y/o catástrofe con Bomberos, Carabineros y el Municipio, el sistema de radiocomunicaciones debe ser compatible con la Empresa que presta servicios a Bomberos de Requinoa, ya que ellos son los que autorizan el uso de su espacio de telecomunicaciones, por este motivo se hace indispensable recurrir a la confianza y seguridad derivada del Proveedor en cuestión, además esta adquisición se acoge a emergencia comunal decretada el día 2 de agosto de 2024 vigente hasta el 31 de agosto de 2024.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

FULLCOVER TELECOMUNICACIONES RUT 76.36J.544-2

\$15.000.259 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.99 "Otros activos no financieros" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)